

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20489966558	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	E Y S TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	22:00:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

se solicita un tiempo de entrega de 5 días calendarios solicito de amplié el plazo de entrega a 25 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.9 Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta generada por el participante, el comité de selección ACLARA que se modificara los plazos de entrega a 25 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20489966558	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	E Y S TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	22:00:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se solicita las medidas de 2250x1100x1320, solicito se retire dichas características debido que cada fabricante trae diferentes medias

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité selección se ACOGE PARCIALMENTE la observación, ya que las medidas con referencial/promedio y se incluirá en las características generales A11 MEDIDAS REFERENCIALES referenciales para promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación en concordancia con el literal a del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20489966558	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	E Y S TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	22:09:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se solicita batería de arranque de 24 solícito se considere 12/24v

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 6.2

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta generada por el participante, el comité de selección ACLARA que se incluirá en el motor de arranque y alternador de carga de 12 o 24 voltios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

NUMERAL III
LITERAL 3.1
PAGINA 21

Señores del comité solicitan lo siguiente:

A5 POTENCIA PRIME EFECTIVA (MINIMA): 22.7KW /28.4KVA

ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO ES RESTRICTIVOS Y DIRECCIONADO A UN DETERMINADO FABRICANTE Y MARCA, ESTARIAN LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OTRAS EMPRESAS SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO A LO SIGUIENTE:

A5 POTENCIA PRIME EFECTIVA (MINIMA): 20KW /25KVA

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO Y DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité selección ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que se retirara de las características técnicas el ítem A5 POTENCIA PRIME EFECTIVA (MINIMO): 22.7KW /28.4KVA, para promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación en concordancia con el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

NUMERAL III
LITERAL 3.1
PAGINA 21

Señores del comité solicitan lo siguiente:

A6 POTENCIA STAND BY EFECTIVA (MINIMA): 25KW /31.3 KVA

ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO ES RESTRICTIVOS Y DIRECCIONADO A UN DETERMINADO FABRICANTE Y MARCA, ESTARIAN LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OTRAS EMPRESAS

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO A LO SIGUIENTE:

A6 POTENCIA STAND BY EFECTIVA (MINIMA): 22.5KW /28.7 KVA

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO Y DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, y en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones "Vigencia y Tecnología, establece que, Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requerido", y para cumplir con la necesidad del área usuaria, y cumplir con los objetivos trazados, se requiere que la POTENCIA STAND BY EFECTIVA (MINIMO): 25KW /31.3 KVA para las cargas esenciales, por lo que este comité de selección NO ACOGE esta observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

NUMERAL III
LITERAL 3.1
PAGINA 25

Señores del comité, INDICAR LONGITUD DE LA SALA DE MAQUINAS DONDE SE INSTALARÁ EL GRUPO ELECTROGENO, A LA ALTURA CORRESPONDIENTE INDICADA, SI ES EN AMBIENTE ABIERTO O CERRADO, ASI MISMO INDICAR SI HAY ESPACIO PARA LA MANIPULACION Y PARA LA INSTALACION DEL GRUPO ELECTRÓGENO. SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que se incluirá en las Especificaciones Técnicas y las bases administrativas, el espacio para la instalación y manipulación de que se instalara a una altura de 15cm de desnivel del piso principal, sobre una plataforma vaciada en concreto, longitudes del espacio: 3.87m/longitud X 3m/ancho X 2.7m altura parte baja y 3 m altura parte más alta (1 agua) y su adjuntara los planos correspondientes del área de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

NUMERAL III

LITERAL 3.1

PAGINA 25

SEÑORES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICAR LA LONGITUD Y EL DIAMETRO TOTAL DE LA TUBERÍA DE ELIMINACIÓN DE GASES O EN FORMA INDIVIDUAL PARA CADA ELECTRÓGENO. SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que se incluirá en las Especificaciones Técnicas y las bases administrativas, las siguientes dimensiones: 3 metros parte más alta y 2.70 metros para la parte más baja, (techo de altura 1 agua). considerar la longitud de acuerdo a esa altura. el diámetro de la tubería de eliminación de gases, considerar de acuerdo a la necesidad de funcionamiento eficiente del GRUPO ELECTROGENO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

NUMERAL III
LITERAL 3.1
PAGINA 21

Señores del comité solicitan lo siguiente:

A11 MEDIDAS: 2250X1100X1320 MM

ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO ES RESTRINGIDOS Y DIRECCIONADO A UN DETERMINADO FABRICANTE Y MARCA, ESTARIAN LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OTRAS EMPRESAS SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO A LO SIGUIENTE:

A11 MEDIDAS: INDICAR

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO Y DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité selección se ACOGE PARCIALMENTE la observación, ya que las medidas con referencial/promedio y se incluirá en las características generales A11 MEDIDAS REFERENCIALES, para promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación en concordancia con el literal a del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

NUMERAL III
LITERAL 3.1
PAGINA 21

Señores del comité solicitan lo siguiente:

B8 ALIMENTACION DE AIRE: TURBOCARGADOR/POST ENFRIADO
ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO ES RESTRINGIDOS Y DIRECCIONADO A UN DETERMINADO FABRICANTE Y MARCA, ESTARIAN LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OTRAS EMPRESAS
SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO A LO SIGUIENTE:
B8 ALIMENTACION DE AIRE: NATURAL /TURBOCARGADOR/POST ENFRIADO
SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO Y DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité selección se ACOGE PARCIALMENTE la observación, se considerara aire natural ya que se cuenta con una ventana frontal de 65 x 65 cm por lo que se modificara en las características generales B8 ALIMENTACION DE AIRE: NATURAL /TURBOCARGADOR/POST ENFRIADO AIRE, para promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación en concordancia con el literal a del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

NUMERAL III
LITERAL 3.1
PAGINA 21

Señores del comité solicitan lo siguiente:

B10 SISTEMA DE ARRANQUE: MOTOR DE ARRANQUE Y ALTERNADOR DE CARGA DE 24 VOLTIOS
ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO ES RESTRINGIDOS Y DIRECCIONADO A UN DETERMINADO
FABRICANTE Y MARCA, ESTARIAN LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OTRAS EMPRESAS
SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO A LO SIGUIENTE:

B10 SISTEMA DE ARRANQUE: MOTOR DE ARRANQUE Y ALTERNADOR DE CARGA DE 24 VOLTIOS O CARGA DE
12 VOLTIOS

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO Y DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de
la Ley de Contrataciones del estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la observación, se incluirá en las características generales de las Especificación Técnicas, B10 SISTEMA DE ARRANQUE: MOTOR DE ARRANQUE Y ALTERNADOR DE CARGA DE 24 VOLTIOS O CARGA DE 12 VOLTIOS, para promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación en concordancia con el literal a del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

NUMERAL III

LITERAL 3.1

PAGINA 25

SEÑORES DEL COMITÉ SOLICITAMOS SE SIRVAN INDICAR LA LONGITUD DEL CABLEADO DE LA TOMA PRINCIPAL AL GRUPO ELECTROGENO Y AL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA O CASO CONTRARIO SE DEBERA REALIZAR LAS VISITA TECNICA FORMA OBLIGATORIA. SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la observación, la longitud del cableado de la toma principal al grupo electrógeno y al tablero de transferencia automática es de 12 METROS el cual serán incluidos en las Especificación Técnicas y se adjuntaran los planos de ubicación del grupo electrógeno y tablero de transferencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

NUMERAL III

LITERAL 3.1

PAGINA 25

SEÑORES DEL COMITÉ SOLICITAMOS SE SIRVAN CONSIDERAR VISITA QUE LOS POSTORES DEBERAN REALIZAR, PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA, para verificar los aspectos técnicos de instalación, condición de sala de máquinas, accesorios de instalación adicional (gasto adicional no previsto por algún servicio, obra, pieza, cable, conector, interfaz, adaptador, parte, accesorio, software, equipo, sistema u otro) para que se realice la oferta técnica y económica correctamente, SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, y en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones "Igualdad de Trato, establece que, Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas", por lo que la visita de los postores deberá ser de manera opcional, el comité de selección NO ACOGE, esta observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

NUMERAL III
LITERAL 3.1
PAGINA 21

Confirmar que la potencia requerida es de POTENCIA PRIME EFECTIVA 22.7 KW / 28.4 KVA (MINIMO), POTRENCIA STAND BY (MINIMO) 25 KW/ 31.3 KVA efectivos a la altura donde se trabajara el grupo electrógeno si ya está considerado el derrateo por altura, si en caso no sea así se tendría que considerar el derrateo de altura y sobredimensionar el equipo para que dé a los 40 KW efectivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité de selección NO ACOGE la observación, y se aclara que ya se considera el DERRATEO por altura de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

NUMERAL III

LITERAL 3.1

PAGINA 25

SEÑORES DEL COMITÉ SIRVANSE ACLARAR SI EN ABASTACIMIENTO AL TANQUE SERA POR BOMBEO ELECTRICO O POR GRAVEDAD ASI MISMO LOS DUSCTOS QUE SERA PARA EL SUMINSTRO EN LA CONDUCCION DE COMBUSTIBLE, DEBERA SER DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO O TUBERIA NEGRA CEDULA 40

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité de selección NO ACOGE la observación, y se aclara que el abastecimiento al tanque es por gravedad y tubería negra cedula 40.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

NUMERAL III

LITERAL 3.1

PAGINA 25

SEÑORES DEL COMITÉ SIRVANSE ACLARAR SI EN EL LUGAR DE INSTALACION DEL GRUPO ELECTRÓGENO SE VA CONSIDERAR EL POZO A TIERRA PARA CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO. SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité de selección NO ACOGE la observación, y se aclara que existe pozo a tierra, solo es de conectar con cable desnudo de 35mm² de longitud 15 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código :	20563862972	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	Hora de envío :	23:48:06

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

NUMERAL III

LITERAL 3.1

PAGINA 25

SEÑORES DEL COMITÉ SIRVANSE ACLARAR SI EN EL LUGAR DE INSTALACION DEL GRUPO ELECTRÓGENO SE VA CONSIDERAR EL EQUIPO DE CALENTADOR DE REFRIGERANTE PARA CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO. SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la observación presentada por el participante, el comité de selección NO ACOGE la observación, y se aclara considerar el equipo de calentador de refrigerante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null